

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.198

Lunes 14 de Julio de 2025

Página 1 de 1

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2669813

FS.82 N°75
MANIFESTACIÓN
Escondida, 1 AL 20
MARTIN MENESES CID
REP.402

En Los Vilos a treinta junio de dos mil veinticinco, se me presentó para su inscripción la siguiente manifestación minera: MATERIA : MANIFESTACION MINERA (M01) PROCEDIMIENTO : VOLUNTARIO SOLICITANTE : MARTIN MENESES CID R.U.T. : 20.127.196-7 EN LO PRINCIPAL: Presenta manifestación minera S. J. L. (Los Vilos) MARTIN MENESES CID, chileno, soltero, ingeniero Civil Industrial, Cedula de Identidad 20.127.196-7, domiciliado en Avenida Pacifico N°610, La Serena, a US. respetuosamente expone: Que deseando constituir una concesión minera de explotación, vengo en manifestar un yacimiento productor de sustancias concesibles, ubicado en la Comuna de Canela, Provincia de Choapa, Cuarta Región de Coquimbo.- Las coordenadas U.T.M. del Punto de Interés, referidas al Datum Sudamericano La Canoa 1956, Elipsoide Internacional de 1924, Huso 19 son: Norte 6.546.000,00 metros y Este 254.200,00 metros.- El área manifestada tendrá la forma de un rectángulo trazado imaginariamente en el plano horizontal, el cual medirá 1.000 metros en la orientación Norte-Sur U.T.M. y 1.000 metros en la orientación Este-Oeste U.T.M.- Para los efectos de constituir la concesión de explotación, solicito se me otorguen 20 pertenencias mineras de 5,0 hectárea de superficie cada una, en total 100,0 hectáreas, las que se denominarán "Escondida, 1 AL 20".- POR TANTO, A US. SOLICITO: Tener por presentada la manifestación de las pertenencias mineras "Escondida, 1 AL 20", y acogiéndolo a tramitación, disponer la inscripción y publicación correspondiente, conforme lo dispuesto en el Art. 48 de Código de Minería. NOMENCLATURA : 1. [4729]Certificado ingreso solicitud JUZGADO : Juzgado de Letras y Gar. de los Vilos CAUSA ROL : V-137-2025 CARATULADO : MENESES/ Los Vilos, veinticinco de junio de dos mil veinticinco

91	V-137-2025	19/06/2025 13:26	M01M - Minera, Manifestación (concesión para explotación)	MARTÍN MENESES	Oficina Judicial Virtual
----	------------	---------------------	---	-------------------	--------------------------------

NOMENCLATURA : 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO : Juzgado de Letras y Gar. de los Vilos CAUSA ROL : V-137-2025 CARATULADO : MENESES/ Los Vilos, veinticinco de junio de dos mil veinticinco Hoy en mi despacho. Visto el certificado que antecedente, inscribise y publíquese. Respecto a las copias, estese a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 20.886. Resolución dictada por el Juez del Juzgado de Letras y Garantía de Los Vilos que suscribe al pie con firma electrónica avanzada. Se notificó por el estado diario conforme a la ley 20.886. (ecv) Conforme con su original que en copia archivo bajo el N°70 al final del Registro de documentos del presente año y Conservador.- Requirió Martín Meneses Cid.- DOY FE.- c.n.p/ Ingreso 123120. Derechos: \$ 20.000. B/@74218. MARIO LOPOMO OLMOS CONSERVADOR DE BIENES RAICES. Conservador de Bienes Raíces Los Vilos Mario Olmos Lopomo Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de COPIA AUTORIZADA otorgado el 01 de Julio de 2025 reproducido en las siguientes páginas. Conservador de Bienes Raíces Los Vilos Mario Olmos Lopomo.- Lincoyan 292.- Carátula N°: 123120.- Los Vilos, 01 de Julio de 2025.- Firmado digitalmente por: MARIO CESAR OLMOS LOPOMO Fecha: 01.07.2025 20:05 Razón: Conservador de Bienes Raíces de Los Vilos Ubicación: Los Vilos. 123456885072 www.fojas.cl.

CVE 2669813

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

